MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1803/2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MDS/01/2024, DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – ID N.° 418.159

Fernando de la Mora, 11 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum VMAF N.º 752/2024 de fecha 06 de noviembre de 2024, del Viceministerio de Administración y Finanzas, por el cual solicita la aprobación vía resolución de Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato MDS/01/2024, de Seguro Médico para funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social – ID N.° 418.159.

CONSIDERANDO: Que, la Ley N.° 2051, de fecha 21 de enero de 2003, "De Contrataciones Públicas" dispone en su artículo 63: "...Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios, Párrafo 3ero.: Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...".

Que, lo dispuesto en la Resolución MDS N.° 084/2024, por la cual se adjudica a la empresa Servicio Integral Médico S.A. (SIME S.A.), en el marco de la Contratación por Excepción prevista en el artículo 33 inciso e) de la Ley N.º 2051/2003 **"Seguro Médico para funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social"**, con ID N.° 418.159 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 30 de enero de 2024.

Que, las disposiciones contenidas en la Ley N.º 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto Reglamentario Nº 2992, de fecha 09 de diciembre de 2019.

Que, las prescripciones previstas en la Ley N.º 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social" y su Decreto reglamentario N.° 367/2018.

Que, las disposiciones normativas contempladas en la Ley N.º 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024" y su Decreto reglamentario N.° 1092/2024.

Que, el Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones MDS/UOC N.° 017/2024, por el cual se recomienda la formalización de la Adenda N° 01/2024 para la ampliación de plazo de vigencia del Contrato MDS/01/2024 – Seguro Médico para funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social, con ID N.º 418.159, hasta el 03 de marzo de 2025.

Que, el Dictamen DGAJ-DDC-CR N.° 137/2024, de fecha 05 de noviembre de 2024, elaborado por la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda la Ampliación del Plazo de Vigencia del Contrato MDS/01/2024, de Seguro Médico para funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social – ID N.° 418.159.

Que, es facultad del Ministro, dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la concesión de los fines de la institución.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General MDS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
MINISTRO

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOATY AKÃRAPU'ARÃ MOTENONDEHA

GOBIERNO DEL PARAGUAY

Poder Ejecutivo
Resolución MDS N.° 1803/2024

POR LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO MDS/01/2024, DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE PLANTA Y OFICINA REGIONAL DE CORONEL OVIEDO DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL – ID N.° 418.159

Artículo 1° **Ampliar** el plazo de vigencia del **Contrato MDS/01/2024, de Seguro Médico para funcionarios de Planta y Oficina Regional de Coronel Oviedo del Ministerio de Desarrollo Social, con ID Nº 418.159,** suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social y la firma **Servicio Integral Médico S.A. (SIME S.A.),** con **RUC N.° 80025722-7,** hasta el **03 de marzo de 2025,** de conformidad a la solicitud del Viceministerio de Administración y Finanzas, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** al Viceministerio de Administración y Finanzas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, a elaborar la adenda al contrato suscripto con la firma **Servicio Integral Médico S.A. (SIME S.A.)**, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que el Viceministerio de Administración y Finanzas tome los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2° a través de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miguel Tadeo Rojas Meza
Ministro

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL SECRETARIA GENERAL

Abg. Fernando Zárate Melgarejo
Secretario General
Secretaría General - MDS

bo/ev/fz

DUGG